



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 31 de enero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00048/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

RECIBIDO
2022
13:45 P.

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SCG/DGNAT/020/2022 de fecha 20 de enero de 2022, firmado por la Encargada Provisional de Despacho de la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Carolina Hernández Luna, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Indali Pardillo Cadena y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1409/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Carolina Hernández Luna, Encargada Provisional de Despacho de la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico en la SCGCDMX.

LPML

Dip. Indeli Perdomo Cadena



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO
TÉCNICO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Ciudad de México, a 20 de enero de 2022

Oficio: SCG/DGNAT/020/2022

Asunto: Se informa atención a Punto de Acuerdo.

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

Hago referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/120.1/2021, recibido en la oficialía de partes de la Secretaría de la Contraloría General, el día 02 de diciembre del año 2021, mediante el cual remite copia simple del oficio número MDPPOPA/CSP/1409/2021, emitido por el Diputado José Gonzalo Espina Miranda, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, solicitando se brinde atención al Punto de Acuerdo que señala lo siguiente:

“Primero.- Se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía Benito Juárez, Santiago Taboada Cortina, a que remita a esta soberanía un Informe pormenorizado que esclarezca los procedimientos de convocatoria y aplicación del ejercicio del Presupuesto Participativo, ante las demandas de vecinas y vecinos de diversas unidades territoriales en la demarcación.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para que, en el ejercicio de sus atribuciones, investigue las demandas de vecinas y vecinos de la Alcaldía Benito Juárez en lo que respecta a los procedimientos de convocatoria y ejecución del Presupuesto Participativo.”

Sobre el particular, por instrucciones del Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133, fracción XLIX, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito brindar respuesta al **numeral segundo** del referido Punto de Acuerdo, en los siguientes términos:

Mediante oficio SCG/DGCOICA/DCOICA “B”/0016/2022, de fecha 14 de enero de 2022, el Director de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías “B” de esta Secretaría, informó las acciones realizadas por el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Benito Juárez, consistentes en la apertura del expediente OIC/BJ/D/362/2021, iniciado con motivo de la nota periodística de fecha 06 de noviembre de 2021, publicada a través de la página <http://metropoli@cronica.com.mx>, la cual refiere: “Acusan a Taboada de llevar a lo oscuro 60 mdp participativos”.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO
TÉCNICO



Cabe señalar, que dicho expediente se encuentra en investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Benito Juárez, con el objeto de reunir más elementos de prueba que permitan determinar de manera concluyente si existe o no responsabilidad administrativa de servidores públicos adscritos a dicha Alcaldía.

Finalmente, me permito reiterar el compromiso de esta Secretaría de la Contraloría General de colaborar con el H. Congreso de la Ciudad de México, para la debida atención de las problemáticas detectadas que deriven en Puntos de Acuerdo, garantizando dentro del ámbito de nuestra competencia, el derecho a la buena administración a través de un gobierno abierto, integral, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero, incluyente, y resiliente que procure el interés público y el combate a la corrupción y la impunidad en la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**CAROLINA HERNÁNDEZ LUNA
ENCARGADA PROVISIONAL DEL DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD
Y APOYO TÉCNICO**

C.C.C.P. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FJJV/SCD/YPM

Av. Arcos de Belén número 2, piso 8 Col. Doctores
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090
Tel. 56-27-97-00 Ext. 50705

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS